



MEMORANDO

Medellin 2021-03-23 11:23:04  
Rad 2021300939  
Institución Universitaria  
Colegio Mayor de Antioquia  
Juan Guillermo Agudelo

1200

Medellín, 23 de marzo de 2021

PARA: Juan David Gómez Flórez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Remisión informe ejecutivo de la evaluación al sistema control interno contable de la Institución, vigencia 2020.

Respetado Doctor:

Dando alcance al memorando radicado 2021300674 de febrero 26 de 2021, me permito remitir el informe correspondiente a la auditoría legal que se realizó por parte de la Dirección de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2020, al cual se realizaron precisiones en las tablas 2 y 3, del hallazgo No. 2 y a la tabla 5 del hallazgo No. 5.


Gracias por la atención.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: Informe ejecutivo



 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-029</b>		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 1 de 1

<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>															
<b>Unidad auditada</b>	<b>Sistema de control interno contable 2020.</b>														
<b>Alcance de la auditoría</b>	<p>Informes de auditoría interna y auditoría externa correspondientes a la vigencia 2020.</p> <p>Estados Financieros 2020, con sus respectivas notas.</p> <p>Libros auxiliares, con la información de los Estados Financieros.</p> <p>Documentos contables (comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, conciliaciones, ajustes, entre otros), con sus respectivos soportes (facturas de venta, facturas de compra, extractos bancarios, entre otros).</p> <p>Plan de mejoramiento de 2020 suscrito como resultado de la auditoría interna para la vigencia 2019.</p>														
<b>Objetivo de la auditoría</b>	<p>Evaluar la eficacia del sistema de control interno contable al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, correspondiente a la vigencia 2020.</p>														
<b>Criterios de auditoría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 87 de 1993.</li> <li>- Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación: 193 de 2016, 533 de 2015, 484 de 2017.</li> <li>- Acuerdo No. 011 de 2017, políticas contables bajo el nuevo marco normativo, adoptadas por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.</li> <li>- Régimen de Contabilidad pública.</li> <li>- Decreto 648 de 2017.</li> </ul>														
<b>Tipo de auditoría</b>	<b>Legal</b>	<b>X</b>	<b>Basada en riesgos</b>												
<b>Riesgos evaluados</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Riesgo</th> <th style="width: 25%;">Se materializó</th> <th style="width: 25%;">No se materializó</th> <th style="width: 25%;">Potencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incumplimiento</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fraude</td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Incumplimiento	x			Fraude		x	
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial												
Incumplimiento	x														
Fraude		x													
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>															
<p>Contar con políticas de operación que facilitan la ejecución del proceso contable; los estados, informes y reportes contables preparados por la Institución, reflejan la situación financiera, económica y social, conforme al marco normativo aplicable a la Entidad para la vigencia 2020.</p>															
<p>Se cumplen las fases del proceso contable desde la identificación de los hechos económicos hasta la fase de revelación de los mismos.</p>															
<p>Los mecanismos dispuestos por la Institución para “Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.”<sup>1</sup></p>															

<sup>1</sup> [https://normograma.info/men/docs/pdf/resolucion\\_contaduria\\_0193\\_2016.pdf](https://normograma.info/men/docs/pdf/resolucion_contaduria_0193_2016.pdf)



## HALLAZGOS

### 1. Deficiencias y limitaciones identificadas en el software Sicof ERP

Se evidenció la persistencia de las deficiencias que afectan el sistema de control interno contable, las que podrían afectar la obligación legal que tiene la Institución de dar cumplimiento, a uno de los objetivos del Control Interno Contable, dispuesto en el anexo de la resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, en su numeral 1.2, literal h, como es el de “garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.”<sup>2</sup>

Lo anterior considerando, que no se observaron acciones para estas situaciones evidenciadas con relación al aplicativo en la vigencia 2019 y que se presentan nuevamente para la vigencia objeto del presente informe:

- No se generaron consecutivos automáticos para los ajustes.
- Para los comprobantes de ingreso y ajustes, se observó que los mismos no se generan cronológica y consecutivamente, contrariando lo dispuesto en el anexo de la resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, en su numeral 3.3 referente al Establecimiento de acciones de control, en la Etapa de reconocimiento, subetapa: registro, factor de riesgo: “Comprobar que la numeración de los soportes contables generados por la entidad corresponda a un orden consecutivo.”<sup>3</sup>

Número soporte	Descripción
1	Papel de trabajo deficiencias en comprobantes de ajustes.
2	Papel de trabajo deficiencias en comprobantes de ingresos.

Los eventos antes enunciados permiten determinar la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, situación que podría derivar en reprocesos, sobrecostos, inexactitud en la información, desacierto en la toma de decisiones, incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.


### 2. Deficiencias en el cálculo de la depreciación según vida útil establecida en políticas contables

Se observaron deficiencias en el sistema de control interno contable, incumpliendo con lo dispuesto en el Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 3.3 referente al establecimiento de acciones de control, para medición posterior, el cual dispone “Revisar y ajustar periódicamente la vida útil de la propiedad planta y equipo”.

El manual de Políticas Contables de la Institución (Acuerdo No. 011 de 2017), determina como vida útil para los vehículos 10 años, no obstante, se relacionó en las notas a los estados financieros en el numeral 10.4 referente a estimaciones, una vida útil para vehículos de 15 años, contrariando lo establecido en las políticas

<sup>2</sup> <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506/Resolucion+193+18+10+18+2016+11-05->

<sup>3</sup> [http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506/Resolucion+193+18+10+18+2016+11-05-04.314.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT\\_TO=url&CACHEID=fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506/Resolucion+193+18+10+18+2016+11-05-04.314.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506)

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-029</b>		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 3 de 1

contables de la Institución. Adicionalmente, se estableció en consulta y registro de activos, obtenido del software SICOF ERP, que el cálculo de la depreciación se está realizando a los siguientes vehículos sobre una vida útil de 15 años:

**Tabla 1. vehículos que se están depreciando a 15 años**

Placa	Descripción	Años según Notas a los EF y SICOF Erp	Validación Políticas Contables	Diferencia
32641	Camioneta HILUX DC 4X4	15	10	-5
32068	Laboratorio gastronómico móvil (camión)	15	10	-5
32640	Camioneta HILUX DC 4X4	15	10	-5

Fuente: Software Sicof ERP

Elaboró: Profesionales de Control Interno

Así mismo, se evidenció para los activos que se relacionan a continuación, que la asignación de la vida útil que se establece para el cálculo de la depreciación mensual en el sistema SICOF Erp, se determina, de acuerdo al uso que se le dará al interior de la Institución y no el de la naturaleza del activo, como se detalla a continuación:

**Tabla 2. Activos con vida útil de acuerdo al uso y no a la naturaleza**

Código placa	Placa	Nombre cuenta activo	Nombre cuenta depreciación	Descripción	Días depreciación	Conversión años	Vida útil según Políticas contables	Diferencia
78205	34489	Equipo de enseñanza	Equipo de enseñanza	Tablet profesional 12.9"	3600	10	6	4
76353	33563	Herramientas y accesorios	Herramientas y accesorios	Nvr grabadora de videos nuuo soloplus np-8160	2160	6	5	1
50968	25620	Equipos de ayuda audiovisual	Equipo de ayuda audiovisual	Televisor de 29"	2160	6	5	1
24105	18830	Equipo de enseñanza	Maquinaria y equipo	Televisor led 50 pulg sharp lc-52le810un	3600	10	5	-5
75921	33347	Equipo de enseñanza	Maquinaria y equipo	Televisor led 65"-164 cm	3600	10	5	-5
81682	36746	Equipo de enseñanza	Equipo médico y científico	Licadora trabajo pesado	3600	10	6	-4
73869	32321	Equipo de enseñanza	Maquinaria y equipo	Máquina de espresso automática de 2 grupos	3600	10	6	-4
73865	32319	Equipo de enseñanza	Maquinaria y equipo	Marmita a gas de 50lt	3600	10	6	-4
81683	36747	Equipo de enseñanza	Equipo médico y científico	Refrigerador mixto	3600	10	6	-4
73867	32320	Equipo de enseñanza	Maquinaria y equipo	Sartén volcable a gas de 80lt	3600	10	6	-4

Fuente: Software Sicof ERP

Elaboró: Profesionales de Control Interno

De otro lado, se evidenció que la vida útil asignada a los activos que se referencian a continuación, no es acorde a lo establecido en las políticas contables de la Institución o no registran información con relación a la misma, situación que se constituye en una deficiencia.




**Tabla 3. Vida útil asignada no acorde con políticas contables o sin registro.**

Código Placa	Placa	Nombre cuenta activo	Nombre cuenta depreciación	Descripción	Días de depreciación	DCI conversión años	Según Políticas contables	Diferencia
81692	36756	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Agitador vortex classic velp científica	Sin Registro	N/A	10	-
81690	36754	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Arec.x agitador con calentamiento y sonda	Sin Registro	N/A	10	-
81703	36767	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Autoclave de 200 litros	Sin Registro	N/A	10	-
81680	36744	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Conductímetro portátil cond 3310 set tetra con 325 (modelo anterior 340i cond)	Sin Registro	N/A	10	-
81681	36745	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Conductímetro portátil cond 3310 set tetra con 325 (modelo anterior 340i cond)	Sin Registro	N/A	10	-
81479	36543	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo médico y científico	Impresora de señalamiento y etiqueta con software ancho de etiqueta 4 pulgadas	Sin Registro	N/A	10	-
81694	36758	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Kit 1 f2 finnpipeta (1-1000ul) thermo scientific	Sin Registro	N/A	10	-
81695	36759	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Kit 1 f2 finnpipeta (1-1000ul) thermo scientific	Sin Registro	N/A	10	-
81693	36757	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Kit 1 f2 finnpipeta (1-1000ul) thermo scientific	Sin Registro	N/A	10	-
81675	36739	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Oxímetro 3205 set con electrodo cello 325 (cable)	Sin Registro	N/A	10	-
81674	36738	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Oxímetro 3205 set con electrodo cellox 325 (cable)	Sin Registro	N/A	10	-
81676	36740	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Phmetro portátil ph 3310 set sen tlx 41	Sin Registro	N/A	10	-
81677	36741	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Phmetro portatil ph 3310 set sen tlx 41	Sin Registro	N/A	10	-
81708	36772	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Stemi 508 doc lab con axiocam 208 color y polarización	Sin Registro	N/A	10	-
81453	36517	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Termociclador para reacciones de pcr new multigene optimex thermal cycler	Sin Registro	N/A	10	-
81679	36743	Equipo de Enseñanza Equipo Médico y científico	Equipo de enseñanza	Turb 355 ir	Sin Registro	N/A	10	-
81704	36768	Tanque reserva agua potable	Tanque reserva agua potable	Tanque de almacenamiento agua potable	10800	30	25	-5

Fuente: "Activos fijos después de depreciar" enviado por Vicerrectoría Administrativa y Financiera el 10 de febrero de 2021.

Elaboró: Profesional de Control Interno

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-029</b>		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 5 de 1

Es necesario, contar con evidencias que permitan establecer los factores utilizados, para determinar la vida útil de la propiedad, planta y equipo; de conformidad con lo que establecen las políticas contables de la Institución en el numeral **3 Propiedades, planta y equipo, 3.6.2 medición posterior, 3.6.2.2 Vida útil** y en el marco normativo para las entidades de gobierno Resolución 425 de 2019, situación que, en caso de una asignación incorrecta conllevaría a un cálculo errado de la depreciación.

Lo antes expuesto, conlleva a la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, situación que podría derivar en desacierto en la toma de decisiones, reprocesos, sobrecostos, información poco confiable, entre otros.

### 3. Falta de registro de cuentas por cobrar por concepto de incapacidad

Se evidenciaron deficiencias en el sistema de control interno contable, lo que afecta la obligación legal que tiene la Institución de dar cumplimiento, a uno de los objetivos del Control Interno Contable, dispuesto en el Anexo de la resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, en su numeral 3.3 referente al Establecimiento de acciones de control, en la Etapa de reconocimiento, subetapa: registro, factor de riesgo: "Omisión del registro de algún hecho económico."<sup>4</sup>

Así mismo, se observó incumplimiento de las etapas del proceso contable, a las que hace referencia el Anexo de la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, dado que, se evidenció falta de registro de los hechos económicos que se relacionan a continuación.

Adicionalmente, el Acuerdo 11 de 2017, políticas contables de la Institución, en el numeral **2 Cuentas por Cobrar, numeral 2.5 Reconocimiento, 2.5.2 transacciones con contraprestación**: "Hace referencia a cuentas por cobrar a (...), incapacidades, entre otros."<sup>5</sup>

Lo anterior, considerando revisión en el software Sicof Erp por parte de la Dirección de Control Interno, con información suministrada por el proceso de gestión de Talento Humano, en el que se observó falta de registros contables de la cuenta por cobrar referente a las novedades de docentes de cátedra, por concepto de incapacidad, como se detalla continuación:


**Tabla 4. Incapacidades sin registro contable**

NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA DE INCAPACIDAD	
		DESDE	HASTA
Cardona Marín Lorena	32296999	10/08/2020	23/08/2020
García Gallego Janeth Del Socorro	43256356	6/10/2020	13/10/2020
Giraldo Palacio María Natalia	43164614	17/02/2020	18/02/2020
		20/02/2020	20/02/2020
Manco Santamaria Robinson	98661658	9/02/2020	19/02/2020

Fuente: Gestión del Talento Humano  
Elaboró: Profesional de Control Interno

<sup>4</sup> [http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506/Resolucion+193+18+10+18+2016+11-05-04.314.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT\\_TO=url&CACHEID=fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506/Resolucion+193+18+10+18+2016+11-05-04.314.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506)

<sup>5</sup> <http://isolucion.colmayor.edu.co/Isolucion4/BancoConocimientoIUCMA/F/FC4A2DFD-E4A1-48F7-A6DC-70535964AB2D/acuerdo%2011%20de%202017%20politic%20contables%20bajo%20el%20nuevo%20marco%20normativo0.pdf>

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-029</b>		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 6 de 1

Lo antes expuesto, permite determinar la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, situación que podría derivar en pérdida de credibilidad de la información contable, información contable inexacta, desacierto en la toma de decisiones, pérdidas económicas e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros.

#### **4. Evaluación puntos de control**

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020, la cual incluye cambios en el numeral “3.2.2.3 análisis y evaluación de controles – atributos” no obstante, y dado que, la Institución aún no la implementa, se efectuó la evaluación de los puntos de control bajo, la versión anterior.

Al evaluar las actividades de control definidas por la Institución en los riesgos identificados para la unidad auditable, se ubica en un rango de calificación débil, es decir, que, de acuerdo a la metodología dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el control no se ejecuta por parte del responsable.

Precisa la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en octubre de 2018:

“Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables”<sup>6</sup>

Pasos para diseñar un control

1. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.<sup>7</sup>
2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.<sup>8</sup>
3. Debe indicar cuál es el propósito del control.<sup>9</sup>
4. Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.<sup>10</sup>
5. Debe indicar que pasa con las observaciones resultantes de ejecutar el control.<sup>11</sup>
6. Debe dejar evidencia de la ejecución del control.<sup>12</sup>

Ver Anexo 1. Evaluación puntos de control

Lo antes expuesto, permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, que podría dar origen a eventos adversos para la Institución como reprocesos, sobrecostos, desaciertos en la toma de decisiones e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control externos.

<sup>6</sup> Ruta de la unidad de control interno: I:\CI\_2021\Varios Función Pública

<sup>7</sup> Ídem al anterior

<sup>8</sup> Ídem al anterior

<sup>9</sup> Ídem al anterior

<sup>10</sup> Ídem al anterior

<sup>11</sup> Ídem al anterior

<sup>12</sup> Ídem al anterior



## 5. Deficiencias en las responsabilidades de la primera línea de defensa

Se evidencia la falta de documentación y soportes de la trazabilidad del análisis realizado en las situaciones relacionadas a continuación:

- El documento informe de deterioro de los activos no generadores de efectivo, no cuenta con ningún soporte que permita establecer el análisis que se debió realizar de factores internos y externos, de conformidad con la norma interna y con el marco normativo para las entidades de gobierno. Así mismo, Con relación a las cuentas por cobrar, se observó que, el documento indicios de deterioro cuentas por cobrar con saldo a 31 de diciembre de 2020, "(...) desde la parte financiera y jurídica de la Institución se determinó que las cuentas de cobro, no contaban con los criterios para calcular deterioro de valor."<sup>13</sup>
- Falta de soportes que permitan evidenciar las autoevaluaciones que se deben realizar al proceso contable.
- No se cuenta con evidencias que permitan verificar la socialización de las políticas, procedimientos o instructivos considerados dentro de la caracterización del proceso, tales como: políticas contables, procedimiento seguimiento planes de mejoramiento, entre otros.
- No se cuenta con evidencias del análisis de causa raíz, para los ajustes contables que, aunque no representan un porcentaje significativo al compararlo con el número de registros de la vigencia, es importante considerar tener una trazabilidad que permita identificar las causalidades y plantear correctivos que conlleven a evitar la utilización de estos, por las mismas causas.

Para la vigencia 2020, se encontró la siguiente proporcionalidad de registros contables vs ajustes.

**Tabla 5. Registros contables vs ajustes**


MES	ASIENTOS CONTABLES	AJUSTES	PROPORCIONALIDAD
Enero	4101	58	1,4%
Febrero	7172	64	0,9%
Marzo	10504	75	0,7%
Abril	5768	62	1,1%
Mayo	6845	67	1,0%
Junio	7759	59	0,8%
Julio	11677	30	0,3%
Agosto	8962	29	0,3%
Septiembre	10337	31	0,3%
Octubre	9448	33	0,3%
Noviembre	10550	25	0,2%
Diciembre	18185	101	0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>111308</b>	<b>634</b>	<b>0,6%</b>

Fuente: Software Sicof ERP

Elaboró: Profesionales de Control Interno

<sup>13</sup> Indicios de deterioro cuentas por cobrar con saldo a 31 de diciembre de 2020



 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-029</b>		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 8 de 1

Lo antes expuesto, permite establecer incumplimiento en lo que determina el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 3, de diciembre de 2019; que hace parte integral del Decreto 1499 de 2017, referente a las responsabilidades de la primera línea de defensa, y a lo que señala la Resolución interna No. 090 de abril de 2020, por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Tanto el decreto referenciado como la resolución enunciada precisan:

“Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol””<sup>14</sup>.

“El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.”<sup>15</sup>

“La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.”<sup>16</sup>

Lo anterior, puede exponer a la Institución a la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, situación que podría derivar en información poco confiable, desacierto en la toma de decisiones e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros.

## 6. Seguimiento a Planes de Mejoramiento

Se estableció en seguimiento realizado al plan de mejoramiento que suscribió la Institución, como resultado de la auditoría que se llevó a cabo por parte de la Dirección de Control Interno, al sistema de control interno contable vigencia 2019, lo siguiente:

**Tabla 6. Seguimiento plan de mejoramiento, vigencia 2019**

No. De hallazgos vigencia	Hallazgos para los que no formularon acciones	Total acciones propuestas en plan de mejoramiento	No. de acciones implementadas	No. de acciones no implementadas	Cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento	
					Cumplimiento	Efectividad
5	1	9	5	4	33%	33%

Fuente: Plan de mejoramiento vigencia 2019


Elaboró: Profesionales de Control Interno

Se precisa que, para 5 hallazgos que se identificaron en la auditoría al sistema de control interno contable vigencia 2019, la Institución propuso 9 acciones para ellos.

<sup>14</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

<sup>15</sup> Ídem al anterior

<sup>16</sup> Ídem al anterior

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-029</b>		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 9 de 1

Es importante se consideren los hallazgos para los que no se formularon acciones en los planes de mejoramiento de vigencias anteriores y se establezcan e implementen las mismas a fin de seguir fortaleciendo el sistema de control interno contable.

Ver Anexo 2. Seguimiento plan de mejoramiento

#### CONCLUSIONES

El resultado obtenido en la evaluación que se realizó al sistema de control interno contable de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, correspondiente a la vigencia 2020, permite determinar que el mismo arrojó una calificación de 4.11 sobre 5.0, es decir, que el control interno contable para la vigencia es eficiente.

No obstante, es importante que se establezcan acciones que permitan corregir las deficiencias que se evidenciaron en la evaluación realizada, y que además propendan por fortalecer los controles dispuestos por la Institución para el proceso contable.

#### RECOMENDACIONES

Es menester documentar la trazabilidad de los diferentes informes que se realizan en cumplimiento de las políticas contables.

Dejar registro de la autoevaluación y seguimiento que se realiza por parte de la primera línea de defensa al proceso contable.

Fortalecer la socialización de los diferentes instrumentos que dispone la Institución para el proceso contable.

Revisar y actualizar en caso de ser necesario, las políticas contables de la Institución. Dejar trazabilidad de la revisión que se lleva a cabo.


Revisar la periodicidad de las reuniones del comité para sostenibilidad del sistema de contabilidad pública de la Institución, a fin de cumplir los propósitos del mismo.

Fortalecer la identificación y la gestión de los riesgos de fraude en el proceso contable.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-029</b>		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 10 de 1

<b>MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>5</b>
TOTAL PREGUNTAS	32
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>4.11</b>

Fuente: CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública



Nombre y Firma: Juan Guillermo Agudelo Arango  
Cargo: Director Operativo de Control Interno  
Fecha: 23 de marzo de 2021